



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

Ngdo. Personal
Ref. alha
193/25

Pongo en su conocimiento que el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento ha dictado la siguiente resolución el día 31 de octubre de 2025, que forma parte del Libro de Resoluciones del año 2025 con el número 3070/2025, cuyo tenor literal es el siguiente:

"A la vista de los siguientes antecedentes, que constan en el expediente electrónico 2741/2025.

De conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley 1/2018, de 22 de febrero de Coordinación de Policías Locales de Madrid,

DECRETO

PRIMERO. De acuerdo con los principios de igualdad, objetividad, mérito y capacidad, y una vez comprobado que reúne los requisitos y méritos idóneos, exigidos en las bases de la convocatoria que han regulado la provisión del puesto, nombrar mediante libre designación como Jefe de la Policía Local Sustituto del Ayuntamiento a:

Identidad del Aspirante	DNI
D. Alberto Castellano Macias	****3098*

SEGUNDO. Notificar la presente resolución a la persona seleccionada comunicándole que deberá proceder a la toma de posesión en el plazo de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. Este plazo empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

TERCERO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y en la sede electrónica de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.



Ayuntamiento de

Humanes de Madrid

humanes AVANZA

CUARTO. Comunicar al Registro de Personal la fecha de cese y toma de posesión del nuevo cargo para su constancia en el expediente personal.

QUINTO. Comunicar al Registro de Policías Locales de la Comunidad de Madrid”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer usted cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se da traslado para debido conocimiento y a los indicados efectos.

EL OFICIAL MAYOR,
PD – R. 3341, de 18/10/2023

Fechado y firmado digitalmente: Eliseo Lledó Durá

Firmado por:	ELISEO LLEDÓ DURÁ - Oficial Mayor	Fecha: 04-11-2025 12:51:22
Registrado en:	SALIDA - Nº: 6164/2025	Fecha: 04-11-2025 12:51
Código Seguro de Verificación (CSV): 64A3D8DC93B414BED7CA6D9F1F142E6D Comprobación CSV: https://padron.atm-maggioli.es/publico/documento/64A3D8DC93B414BED7CA6D9F1F142E6D		
Fecha de sellado electrónico: 04-11-2025 12:51:22	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 05-11-2025 09:49:18

